

Córdoba, 29 de mayo de 2014

VISTO:

Que las actas de examen rectificativas, número 0201301074, 0201301200, y 0201301117 registradas en el Sistema Guaraní, que fueron emitidas por error ; y

CONSIDERANDO:

Que Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba deja expresa constancia de que las Actas deben respetar la numeración correlativa;

Que para dar cumplimiento a ese requerimiento como lo indica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior n° 7/2004, resulta necesario anular las actas confeccionadas innecesariamente o por error involuntario,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la anulación de las actas de examen que a continuación se detallan, tal como figuran en el Sistema Guaraní:

Acta 0201301074 de la asignatura Práctica Profesional

Acta 0201301200 de la asignatura Fisiología

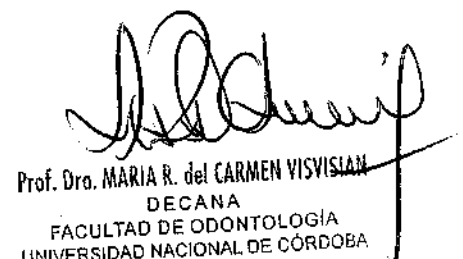
Acta 0201301117 de la asignatura Farmacología y Terapéutica .

Artículo 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 281



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA